I. Disposiciones generales

JEFATURA DEL ESTADO

28517 *(Continuación)* *INSTRUMENTO de Ratificación del Convenio Internacional del Sistema armonizado de designación y codificación de mercancías, hecho en Bruselas el 14 de junio de 1983, e Instrumento de Aceptación de España del Protocolo de Enmienda al Convenio Internacional del Sistema armonizado de designación y codificación de mercancías, hecho en Bruselas el 24 de junio de 1986. (Continuación.)*

CONVENIO INTERNACIONAL DEL SISTEMA ARMONIZADO DE DESIGNACION Y CODIFICACION DE MERCANCIAS

(Continuación.)

	3702.54	- - De anchura superior a 16 mm, pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, excepto para diapositivas.
	3702.55	- - De anchura superior a 16 mm, pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m.
	3702.56	- - De anchura superior a 35 mm.
		- Las demás:
	3702.91	- - De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m.
	3702.92	- - De anchura inferior o igual a 16 mm, y longitud superior a 14 m.
	3702.93	- - De anchura superior a 16 mm, pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m.
	3702.94	- - De anchura superior a 16 mm, pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m.
	3702.95	- - De anchura superior a 35 mm.
37.03		PAPEL, CARTON Y TEXTILES, FOTOGRAFICOS, SENSIBILIZADOS, SIN IMPRESIONAR.
	3703.10	- En rollos de anchura superior a 610 mm.
	3703.20	- Los demás, para fotografía en colores (polícromas).
	3703.90	- Las demás.
37.04	3704.00	PLACAS, PELICULAS, PAPEL, CARTON Y TEXTILES, FOTOGRAFICOS, IMPRESIONADOS PERO SIN REVELAR.
37.05		PLACAS Y PELICULAS, FOTOGRAFICAS, IMPRESIONADAS Y REVELADAS, EXCEPTO LAS CINEMATOGRAFICAS.
	3705.10	- Para la reproducción offset.
	3705.20	- Microfilmes.
	3705.90	- Las demás.
37.06		PELICULAS CINEMATOGRAFICAS, IMPRESIONADAS Y REVELADAS, CON REGISTRO DE SONIDO O SIN EL, O CON REGISTRO DE SONIDO SOLAMENTE.
	3706.10	- De anchura superior o igual a 35 mm.
	3706.90	- Las demás.
37.07		PREPARACIONES QUIMICAS PARA USO FOTOGRAFICO, EXCEPTO LOS BARNICES, COLAS, ADHESIVOS Y PREPARACIONES SIMILARES; PRODUCTOS SIN MEZCLAR, DOSIFICADOS PARA USOS FOTOGRAFICOS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR PARA USOS FOTOGRAFICOS Y LISTOS PARA SU EMPLEO.
	3707.10	- Emulsiones sensibles para superficies.
	3707.90	- Los demás.

Capítulo 38

Productos diversos de la industrias químicas.

Notas.

1. Este capítulo no comprende:

a) los productos de constitución química definida presentados aisladamente, excepto los siguientes:

1) el grafito artificial (p. 38.01);

2) los insecticidas, raticidas, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos similares, presentados en las formas o envases previstos en la partida 38.08;

3) las cargas para aparatos extintores y las granadas o bombas extintoras (p. 38.13);

4) los productos citados en las Notas 2 a) ó 2 c) siguientes;

b) las mezclas de productos químicos con sustancias alimenticias u otras que tengan valor nutritivo, de los tipos utilizados en la preparación de alimentos para el consumo humano (p. 21.06 generalmente);

c) los medicamentos (ps. 30.03 ó 30.04).

2. Se clasifican en la partida 38.23, y no en otra de la Nomenclatura:

a) los cristales cultivados (excepto los elementos de óptica) de óxido de magnesio o de sales halogenadas de los metales alcalinos o alcalinotérreos, de peso unitario superior o igual a 2,5 g;

b) los aceites de fusel; el aceite de Dippel;

c) los productos borradores de tinta en envases para la venta al por menor;

d) los productos para la corrección de esténciles y demás correctores líquidos, en envases para la venta al por menor;

e) los indicadores cerámicos fusibles para el control de la temperatura de los hornos (por ejemplo: conos de Seger).

Partida	Código del SA	
38.01		GRAFITO ARTIFICIAL; GRAFITO COLOIDAL O SEMICOLOIDAL; PREPARACIONES A BASE DE GRAFITO O DE OTROS CARBONOS, EN PASTA, BLOQUES, PLAQUITAS U OTROS SEMIPRODUCTOS.
	3801.10	- Grafito artificial.
	3801.20	- Grafito coloidal o semicoloidal.
	3801.30	- Pastas carbonadas para electrodos y pastas similares para el revestimiento interior de hornos.
	3801.90	- Los demás.
38.02		CARBONES ACTIVADOS; MATERIAS MINERALES NATURALES ACTIVADAS; NEGROS DE ORIGEN ANIMAL, INCLUIDO EL NEGRO ANIMAL AGOTADO.
	3802.10	- Carbones activados.
	3802.90	- Los demás.
38.03	3803.00	"TALL OIL", INCLUSO REFINADO.
38.04	3804.00	LEJIAS RESIDUALES DE LA FABRICACION DE PASTAS DE CELULOSA, CONCENTRADAS, DESAZUCARADAS O TRATADAS QUIMICAMENTE, INCLUIDOS LOS LIGNOSULFONATOS, PERO CON EXCLUSIÓN DEL "TALL OIL" DE LA PARTIDA 38.03.
38.05		ESENCIAS DE TREMENTINA, DE MADERA DE PINO, DE PASTA CELULÓSICA AL SULFATO Y DEMÁS ESENCIAS TERPÉNICAS DE LA DESTILACIÓN O DE OTROS TRATAMIENTOS DE LA MADERA DE CONÍFERAS; DIPENTENO EN BRUTO; ESENCIA DE PASTA CELULÓSICA AL BISULFITO Y DEMÁS PARACIMENOS EN BRUTO; ACEITE DE PINO CON ALFA-TERPINEOL COMO COMPONENTE PRINCIPAL.
	3805.10	- Esencias de trementina, de madera de pino o de pasta celulósica al sulfato.
	3805.20	- Aceite de pino.
	3805.90	- Los demás.
38.06		COLOFONIAS Y ÁCIDOS RESÍNICOS, Y SUS DERIVADOS; ESENCIA Y ACEITE, DE COLOFONIA; GOMAS FUNDIDAS.
	3806.10	- Colofonias.
	3806.20	- Sales de colofonia o de ácidos resínicos.
	3806.30	- Gomas éster.
	3806.90	- Los demás.
38.07	3807.00	ALQUITRANES DE MADERA; ACEITES DE ALQUITRÁN DE MADERA; CREOSOTA DE MADERA; METILENO (NAFTA DE MADERA); PEZ VEGETAL; PEZ DE CERVECERÍA Y PREPARACIONES SIMILARES A BASE DE COLOFONIA, DE ÁCIDOS RESÍNICOS O DE PEZ VEGETAL.
38.08		INSECTICIDAS, RATICIDAS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INHIBIDORES DE GERMINACIÓN Y REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS, DESINFECTANTES Y PRODUCTOS SIMILARES, PRESENTADOS EN FORMAS O ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR, O COMO PREPARACIONES O EN ARTÍCULOS, TALES COMO CINTAS, MECHAS, BUJÍAS AZUFRADAS Y PAPELES MATAMOSCAS.
	3808.10	- Insecticidas.
	3808.20	- Fungicidas.
	3808.30	- Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.
	3808.40	- Desinfectantes.
	3808.90	- Los demás.
38.09		APRESTOS Y PRODUCTOS DE ACABADO, ACELERADORES DE TINTURA O DE FIJACIÓN DE MATERIAS COLORANTES Y DEMÁS PRODUCTOS Y PREPARACIONES (POR EJEMPLO: APRESTOS PREPARADOS Y MORDIENTES), DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA TEXTIL, DEL PAPEL, DEL CUERO O INDUSTRIAS SIMILARES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS.
	3809.10	- A base de materias amiláceas.
		- Los demás:
	3809.91	- - De los tipos utilizados en la industria textil.
	3809.92	- - De los tipos utilizados en la industria del papel.
	3809.99	- - Los demás.
38.10		PREPARACIONES PARA EL DECAPADO DE LOS METALES; FLUJOS Y DEMÁS PREPARACIONES AUXILIARES PARA SOLDAR LOS METALES; PASTAS Y POLVOS PARA SOLDAR, CONSTITUIDOS POR METAL Y OTROS PRODUCTOS; PREPARACIONES DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA RECUBRIR O RELLENAR ELECTRODOS O VARILLAS DE SOLDADURA.
	3810.10	- Preparaciones para el decapado de los metales; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos.
	3810.90	- Los demás.
38.11		PREPARACIONES ANTIDETONANTES, INHIBIDORES DE OXIDACIÓN, ADITIVOS PEPTIZANTES, MEJORADORES DE VISCOSIDAD, ANTICORROSIVOS Y DEMÁS ADITIVOS PREPARADOS PARA ACEITES MINERALES (INCLUIDA LA GASOLINA O NAFTA) O PARA OTROS LÍQUIDOS UTILIZADOS PARA LOS MISMOS FINES QUE LOS ACEITES MINERALES.
		- Preparaciones antidetonantes:
	3811.11	- - A base de compuestos de plomo.
	3811.19	- - Las demás.
		- Aditivos para aceites lubricantes:
	3811.21	- - Que contengan aceites de petróleo o de minerales bituminosos.
	3811.29	- - Los demás.
	3811.90	- Los demás.
38.12		ACELERADORES DE VULCANIZACIÓN PREPARADOS; PLASTIFICANTES COMPUESTOS PARA CAUCHO O PARA MATERIAS PLÁSTICAS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS; PREPARACIONES ANTIOXIDANTES Y DEMÁS ESTABILIZANTES COMPUESTOS PARA CAUCHO O PARA MATERIAS PLÁSTICAS.
	3812.10	- Aceleradores de vulcanización preparados.
	3812.20	- Plastificantes compuestos para caucho o para materias plásticas.
	3812.30	- Preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes compuestos para caucho o para materias plásticas.
38.13	3813.00	PREPARACIONES Y CARGAS PARA APARATOS EXTINTORES; GRANADAS Y BOMBAS EXTINTORAS.

(Continuará.)